

# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 1814.

## ITALIA.

*Milan 19 de Octubre.*

Se calcula que las fuerzas que tiene aqui el Austria ascienden á 10000 hombres. El feld-mariscal conde de Bellegarde ha hecho publicar una orden del dia, con fecha de 25 del corriente, en que prescribe diferentes medidas contra los desertores del ejército italiano.

## ALEMANIA.

*Hannóver 30 de Octubre.*

La esposa del general Bennigsen ha llegado aqui. Su marido está aun en Hamburgo, y debe hallarse en Berlin á tiempo que pase el emperador Alexandro. Se asegura que el ejército que manda este general, á quien provee el gobierno dinamarques, tenia ya orden para marchar; pero no lo ha verificado por la llegada de un correo ingles que traxo pliegos al general, quien inmediatamente envió uno de sus ayudantes á Viena.

*Rastadt 2 de Noviembre.*

Nuestro gobierno ha establecido una nueva contribucion en el ducado de Baden, baxo la denominacion de préstamo forzado. Se asegura que su producto es para cubrir los gastos extraordinarios que nuestra corte hizo el invierno pasado, los de los viages de nuestro gran duque á Paris y á Viena, y el sueldo de nuestro numeroso estado mayor. Nuestro pequeño cuerpo de ejército cuenta en el dia 27 generales.

Las noticias de Viena anuncian una mudanza extraordinaria en Constantinopla. El Gran Señor ha restablecido repentinamente el nizamedid. Este cuerpo tan aborrecido de los genizaros costó en su primera creacion el trono á Selim, y la vida á Mustafá-Bairaetar.

## SUIZA.

*Schafusa 29 de Octubre.*

En la sesion del 22 la dieta recibió una nota de Mr. Strafford-Canning, ministro de Inglaterra, informándola de la orden que S. E. acababa de recibir de pasar á unirse con el ministro plenipotenciario de su corte en el congreso de Viena. Añadía que esta ausencia no perjudicaria de ningun modo á los intereses de la Suiza, y que Mr. Addington, secretario de la legacion, continuará las comunicaciones amistosas que ha habido hasta el dia. La dieta ha encargado á su presidente que dé las gracias á este ministro.

Se leyeron tambien en la dieta dos cartas del ministro de Francia; una relativa al camino de Copez y Ginebra, que fue asegurado á los dos paises por el tratado de Paris, la qual se mandó remitir á la comision diplomática.

Mr. Barelay de Tolly, sobrino del general de este nombre, ha llegado á Zurich con el caracter de secretario de la legacion rusa cerca de la confederacion.

Escriben de Evian que habia llegado cierto número de aduaneros piemonteses, y que inmediatamente se van á restablecer las aduanas en las fronteras de Saboya.

Las cartas de Berna dicen que hay nuevos alborotos en Oberland, y que para apaciguarlos han enviado tropas.

*Basilea 4 de Noviembre.*

Los cantones de Vaud, de Argovia y de San-Gall han declarado que no podian ratificar el convenio de 16 de agosto último, que fue adoptado por la mayoría de los diputados de la dieta. Pretenden que este convenio favorece demasiado á los cantones antiguos en perjuicio de los nuevos.

El 27 de Octubre llegaron aqui unos 100 jóvenes de las mejores familias de la Liria, de la Croacia y de las provincias limítrofes, de quienes Bonaparte se habia apoderado hace mas de quatro años para que le sirviesen de rehenes, y los habia colocado en la escuela militar de la Flecha. El mayor de estos jóvenes aun no tenia 20 años; los demas no pasaban de 13 á 14. Seria muy difícil pintar su alegría por volver al seno de sus familias.

AUSTRIA.

*Viena 4 de Noviembre.*

El 22 del pasado S. M. nuestro Emperador admitió á su audiencia una diputacion de los antiguos estados de Alemania, compuesta del príncipe de Wied-Neuwied, del conde Erbach-Erbach, del Landgrave de Fürstemberg, y de la princesa tutora de Fürstemberg. El conde de Urbna, gran camarlengo, recibió á la diputacion en la escalera de palacio, y la introduxo en el salon de audiencias, en donde la Princesa tutora de Fürstemberg expuso en nombre de los estados los servicios de los ascendientes de sus respectivos señores, y su constante adhesion á la constitucion de Alemania, por cuya defensa habian derramado tantas veces su sangre; concluyendo con decir que esperaban de los Soberanos, que se hallaban reunidos para consolidar la felicidad de la Europa, que no los despojaría de la herencia de sus abuelos, cuya dignidad habian procurado siempre sostener á costa de los mayores sacrificios. S. M. el Emperador, que no pudo oír el discurso de la Princesa sin derramar lágrimas de ternura, le contestó en los términos mas satisfactorios; de pues de lo qual, habiendo hablado S. M. I. familiarmente con todos los individuos de la diputacion, se retiraron estos con la misma ceremonia con que habian sido admitidos.

En los dias que SS. MM. el emperador de Rusia, el rey de Prusia y nuestro Soberano se detuvieron en Hungría, fueron obsequiados extraordinariamente por todas las autoridades y cuerpos con todo género de festejos, los quales, siendo todos nacionales y privativos de aquel pais, rígido observador de las costumbres de sus mayores, les ofrecieron, tanto en ellos como en los trajes de los que los executaban, un espectáculo nuevo, y que tenia todo

el prestigio que causa el recuerdo de los tiempos pasados. Al mismo tiempo visitaron SS. MM. todos los establecimientos públicos, en los cuales recibieron las muestras del mayor aprecio y distincion. El dia 28 se reunieron los tres Soberanos en Uron, en donde esperaba á SS. MM. el archiduque Palatino, y en donde se celebró con la mayor pompa y magnificencia, y segun el rito ruso, un oficio de difuntos en la capilla donde yace el cadáver de la archiduquesa Palatina, hermana del Emperador Alexandro.

Segun se cree en las primeras discusiones del congreso se tratará de la suerte que en lo sucesivo ha de caber á la Polonia, lo qual necesariamente ha de tener un influxo extraordinario sobre las ulteriores deliberaciones.

En estos últimos dias ha exercitado la ciencia de los mas célebres medicos de esta capital la enfermedad de una muger, á la qual atormentaban los mas agudos dolores; pero en fin, despues de mil remedios, concluyó con arrojar por la boca un sapo. Parece que esta muger por singularizarse y ganar algun dinero habia hecho pocos dias antes la apuesta, que verificó, de tragarse vivo este inmundo y asqueroso animal. Averiguado el hecho, fue condenada á encierro en la cárcel pública, el qual se le ha conmutado por otro igual en la casa de locos.

## ESPAÑA.

*Palencia 12 de Noviembre.*

La impetuosa invasion de los franceses en el mes de Noviembre de 1808 privó por entonces á los leales vecinos de esta ciudad del dulce placer de celebrar la proclamacion de nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII, dispuesta para uno de aquellos dias, que, por desgracia nos cubrieron de luto; pero apenas arrojados los enemigos de la península, y restituido el Rey nuestro Señor á su trono, se restableció el ayuntamiento en la forma que lo estaba antes de la invasion enemiga, quando este trató de celebrar solemnemente la proclamacion de su Rey y Soberano.

Anunciada esta festividad para el dia 5 del corriente, llegado que fue este, el R. obispo celebró de pontifical en la iglesia catedral una solemne misa, á la qual asistieron el noble ayuntamiento en cuerpo, el intendente, los gefes y oficiales militares, los de oficinas y empleados en los establecimientos de la corona, los prelados de las comunidades religiosas, los principales vecinos, y un concurso inmenso del pueblo. Concluido el santo sacrificio de la misa, entonó el R. obispo el *Te Deum*, que fue cantado con la mayor solemnidad por la capilla de música de dicha iglesia, resonando por todas partes los vivas y aclamaciones, mezcladas con las repetidas salvas de la tropa.

El mismo dia 5, á las dos de la tarde, se reunió el ayuntamiento en las casas consistoriales, vestidos sus individuos de ceremonia, y despues de haberse hecho la entrega del estandarte Real (previo el juramento y pleyto homenaje acostumbrados) al que por eleccion de la ciudad hacia el oficio de alférez mayor D. Felipe de Bedoya y Dueñas, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, regidor decano, se tomaron los caballos preparados para el efecto, que estaban rica y suntuosamente enjaezados. Un piquete del regimiento de caballería del Infante rompió la marcha con sus trompetas, á las quales seguian los clarines de la ciudad y los cuerpos convidados para esta funcion, formando dos filas, y guardando el mismo ór-

den el ayuntamiento, á quien precedían quátro maceros, llevando en el centro quatro eraldos ó reyes de armas, cerrando la comitiva el estandarte Real, que llevaba el alférez mayor, acompañado del corregidor y comisionados, escoltados de otro piquete del mismo regimiento.

De esta suerte se dirigieron á la plaza mayor, en donde baxo un rico y magnífico dosel estaba colocado el retrato del Soberano, aquel mismo retrato, que ocultado cuidadosamente en la primera invasión de los enemigos, fue durante cinco años tantas veces buscado por él, y el mismo que quando sus crueles huestes abandonabán á Palencia, era sacado en triunfo y paseado por las calles, sirviendo así á los leales palencianos de consuelo en las repetidas vexaciones que sufrían, y de simulacro ante el qual repetían el juramento de fidelidad á su Rey, y de odio á los pérfidos invasores que los oprimían. Delante de este retrato se habia levantado un tablado, y allí fue donde por primera vez se tremoló el estandarte, y á cuya vista el inmenso concurso prorumpió en inexplicables vítores y aclamaciones, mezcladas en lágrimas de ternura que les arrancaba la memoria de sus pasadas desgracias, y el goce de sus presentes felicidades.

En seguida se dirigió la comitiva á la plaza de S. Antolin, y al pasar por el palacio episcopal se presentó el R. obispo en el balcon principal, que se hallaba ricamente adornado, á cumplimentar y dispensar su bendición á la ilustre comitiva. En aquella plaza el ilustre cabildo de la santa iglesia catedral, representado por su dean, algunas dignidades y canónigos comisionados, se hallaba de ceremonia en el balcon de la santa iglesia, que adornado magníficamente, tenia baxo dosel otro retrato de S. M., á cuyo frente se habia colocado un tablado, donde se tremoló por segunda vez el Real estandarte, y se repitieron los vivas y aclamaciones, despues de los quales la capilla de música, colocada en otro tablado debaxo del balcon, cantó una canción patriótica, que arrancó de los espectadores nuevos vivas y aclamaciones al Soberano y al ilustre cabildo, que habia dado este nuevo impulso al regocijo y glorias de este dia.

Desde este sitio se dirigió la comitiva á las inmediaciones de las casas de ayuntamiento, en donde en otro tablado se tremoló por tercera y última vez el Real estandarte, y se repitieron de nuevo las aclamaciones del pueblo, que no cesó de vitorear hasta que se disolvió la comitiva, dirigiéndose entonces á discurrir por las calles, que todas estaban rica y suntuosamente adornadas.

A las 7 de la noche del propio dia se sirvió en los salones de la casa llamada de D. Sancho de Castilla, que se hallaban decorados rica y magníficamente, un delicado y abundante refresco, al que asistieron el R. obispo, el ayuntamiento, el intendente, el cabildo catedral; los gefes y oficiales militares, los comisarios ingleses, los empleados y muchas personas particulares. A las 8 se iluminó toda la ciudad, y dieron principio á los fuegos artificiales que estaban dispuestos en la plaza mayor. El repique general de campanas, las diversas decoraciones y transparentes que se presentaron en la iluminacion, las salvas que résonaban por todas partes, el inmenso gentío que discurría por las calles, los vivas nunca interrumpidos y siempre repetidos con nuevo entusiasmo, y la satisfacción que se veía retratada en todos los semblantes, formaban un espectáculo tan nuevo como interesante.

Las dos noches siguientes se dieron bayles públicos, sin etiqueta, en los propios salones. En los días 6, 7, 8 y 9 los gremios celebraron públicos festejos, en todos los cuales compitieron el buen gusto en la invencion con el esmero en su execucion; y por la noche algunos aficionados representaron quatro comedias, para que los habitantes y forasteros tuviesen en estos dias de júbilo la satisfaccion de distraerse honestamente.

El regimiento de línea infantería tiradores de Castilla y dos esquadrones de caballería del Infante, que en el dia componen esta guarniciou, contribuyeron notablemente á solemnizar nuestras festividades y conservar el buen orden, de tal manera que en ninguno de tantos y tan varios festejos como se han celebrado en medio de un concurso tan numeroso, no ha ocurrido la menor desgracia ni ningun incidente que pudiese perturbar la quietud pública, ni aun la satisfaccion de que todos disfrutaban.

*Madrid 28 de Noviembre.*

El ayuntamiento de la ciudad de Alcañiz, capital de su partido en el reyno de Aragon, restablecido en virtud de Real decreto de S. M., resolvió desde luego cumplimentar al Soberano en nombre de su vecindario, que ya en Abril de este año lo habia hecho al paso de S. M. por la ciudad de Zaragoza; y queriendo al mismo tiempo hacer á S. M. una exposicion de lo que durante la última guerra habia contribuido aquella ciudad á la defensa de la nacion, siendo la única de Aragon que despues de la capital hizo frente á las tropas francesas, y presentar igualmente un quadro de las horrosas pérdidas que su decidido patriotismo le habia acarreado, comisionó al efecto al brigadier de los Reales exercitos D. Manuel de Ena, caballero de justicia en la ínclita orden de S. Juan de Jerusalem, gobernador militar y político de ella, que como militar se habia hallado en Mayo de 1809 en la gloriosa jornada que sostuvieron los alcañizanos contra las tropas francesas, y al marques de Santa Coloma D. Felipe de la Torre, alguacil mayor de la Real audiencia de Aragon, y mayordomo de semana de S. M., que como vecino y propietario de la misma ciudad está bien informado de las ruinas y pérdidas que habian sufrido sus vecinos, siendo quizá el que mayores las ha tenido y mas ha padecido por la justa causa. Estos, pues, habiendo sido admitidos el dia 24 del corriente á besar la mano á S. M., le presentaron la expresada exposicion, al mismo tiempo que el primero de ellos dixo á S. M.:

„Señor: la ciudad de Alcañiz, en vuestro reyno de Aragon, nos proporciona en este dia por el acto que executamos en su nombre la honra de besar á V. M. la mano, y felicitarle por su restablecimiento al solio de las Españas, postrándonos como sus representantes á L. R. P. de V. M. Este homenaje, Señor, tan justo como debido al mejor de los Monarcas, es un testimonio sincero del amor, respeto y lealtad con que siempre os ha mirado y mirará, Señor, vuestra ciudad de Alcañiz, y que ha acreditado con tanto gusto con las pérdidas que ha sufrido, y sacrificios que ha hecho durante la dolorosa cautividad de V. M., cuya relacion tenemos el honor de poner en vuestras Reales manos, y por ello suplicamos á V. M. se digne acogerla favorablemente.”

## ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

Al libertarme la divina Providencia del cautiverio á que con privacion de mi sosiego, y tranquilidad de mis amados vasallos, me reduxo la intriga y negra envidia, traté de abrigar en mi corazon y poner baxo mis auspicios á todos aquellos, que siguiendo mi misma suerte, sufrieron los golpes de la esclavitud. Al paso que unos me han sido fieles en ella, otros por el contrario, ó desmoralizados ó sugeridos por corazones malévolos, han faltado á la fidelidad de mi soberanía, cometiendo excesos nada conformes á las gracias que les dispensé, y abusando de este favor, se han precipitado sobre rocas mal cimentadas. D. Pedro Macanaz fue uno de los objetos que en aquellos momentos llamaron mi soberana atencion; y considerándole acreedor á ella, le elegí para mi secretario del despacho de Gracia y Justicia, cuyo grave cargo le confié, creyéndole exento del menor defecto. Despues de algun tiempo llegaron á mis oídos repetidas quejas contra él; las atribuí á la emulacion de algunos mal contentos; y observando se duplicaban, quise apurar por mí mismo la verdad; y á los primeros pasos de mi indagacion hallé no solo que sucumbiendo á máximas nada decorosas, habia incurrido en delitos que deberia castigar severamente, sino que me ha sido infiel en una época en que por mi desgraciada suerte necesitaba mas que nunca del apoyo de mis amados vasallos. Yo debia por mi autoridad Real tomar la resolucion de que con todos los cómplices experimentase la pena que le señalan las leyes; pero queriendo hacer compatible la justicia con mi clemencia, ya que estoy informado por menor de lo obrado, y que personalmente ví en casa de Macanaz comprobadas sus debilidades y excesos, estando en el caso de cortarlos de raiz, conforme á mis Reales intenciones, para alivio y satisfaccion de mis amados vasallos, y remediar en parte la desgracia de algunas personas que se hallan envueltas en aquellos, resuelvo que el D. Pedro Macanaz quede privado de su empleo, sueldos y distinciones, y recluido por el tiempo de mi voluntad en el castillo de S. Anton de la Coruña: que D. Dionisio García Urbano quede igualmente privado de sus empleos y sueldo, y sea desterrado por ocho años de la corte y sitios Reales, á veinte leguas de distancia, señalando el pueblo en que fixe la residencia, y pague ademas la multa de dos mil duros: que Luisa Petit, de nacion francesa, salga inmediatamente de mis dominios, restituyéndose á su pais, destinando las cantidades que se la recogieron en mi Real presencia al hospital General para la asistencia y curacion de sus enfermos: que D. José Moragas, del comercio de Mahon, pague la multa de tres mil duros: que D. Jayme Doz, que lo es del de esta corte, satisfaga la de mil duros: que D. Juan Doz, su hijo, lo haga de la de seiscientos ducados: que D. Lázaro de Rada, D. Francisco Estanga, D. Manuel de Córdoba, D. Juan Bautista Maygñen, Doña Luisa Robinet y Dominica Grifon, pague cada uno la multa de doscientos ducados, haciéndoles entender lo desagradable que me ha sido su conducta, y que no den lugar á que se sospeche mas de ella; previniéndose á D. Salvador Colmer observe el porte que corresponde en el desempeño de su destino, porque en otro caso será castigado severamente. Recójanse los veinte mil reales depositados en el D. Jayme Doz y los doce mil que existen en D. José Estanga, vecino de Calatayud; y uno y otro



con las expresadas multas las aplico á la subsistencia de la guarnicion de esta plaza. Publíquese esta mi Real determinacion , execútese en todas sus partes, y verificado, es mi expresa voluntad quede archivado el proceso. Palacio á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos y catorce. =YO EL REY.  
=A. D. Juan Garrido.

*Circular de la Tesorería general.*

En 15 de Octubre último me dice el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda lo que sigue:

„ Con esta fecha digo á la Junta de Montes pios lo que sigue: El Rey se ha enterado de la consulta que V.V. SS. me han remitido en 10 de Setiembre último sobre la exclusion del Monte pio del Ministerio de todos los empleados que proceden del extinguido Consejo de Estado y sus secretarías, del Tribunal de Justicia, de las Audiencias, y de las Secretarías de la Gobernacion de la Península y de Ultramar, que crearon las Cortes, respecto haberse anulado todo por los decretos últimamente expedidos; y conformándose S. M. con el dictámen de V.V. SS., se ha servido declarar que las viudas y huérfanos que hayan procedido y procedan de las expresadas corporaciones no puedan tener derecho á mas goce de pension que al que las corresponda por los primitivos empleós que anteriormente obtenian, señalándoselas sobre los fondos del respectivo Monte á que estuvieron adictas antes de las referidas alteraciones. Asimismo se ha servido determinar S. M. la devolucion de la diferencia de descuentos que se les hayan hecho por Tesorería general á aquellos que como empleados antiguos se hallen en este caso; pero para con los que ningun destino tenian afecto á Monte al obtener los de dichas corporaciones extinguidas, se les hará íntegra la devolucion de los descuentos exigidos, sin derecho por consecuencia sus familias á ninguno de los pios establecimientos. De órden de S. M. lo comunico á V.V. SS. para su cumplimiento.”

Lo que traslado á V. para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1814.

El Rey nuestro Señor, en atencion á los méritos y distinguidos servicios del Excmo. Sr. conde de Maceda, grande de España de primera clase, ha venido en nombrarle gentilhombre de cámara con exercicio.

Por resolucion á consultas de la cámara de 14 y 17 del corriente, que se publicaron en la de 23, se ha servido el Rey de nombrar para el deanato primera silla de la santa iglesia primada de Toledo, que se halla vacante por fallecimiento de D. Juan Antonio Cabrejas, á D. Juan Antonio Fuertes, canónigo de la misma: para el de la catedral de Cuenca, que lo está por muerte de D. Juan Josef Tenajas, á D. Ramon María de Adurriaga, canónigo de la de Búrgos: para el de la catedral de Córdoba, vacante por fallecimiento de D. Felipe Ventura Gonzalez, á D. Pedro Azaar, cura que ha sido de Hortaleza, y actualmente de la parroquia de S. Pedro de esta corte; y para el arcedianato titular de la iglesia catedral de Osma, vacante por muerte de D. Simon Aparicio y Torre, á D. Sinforiano Bianco y Martinez, canónigo más antiguo de la misma catedral.

El Rey nuestro Señor en consideracion á los buenos servicios y constante adhesion á su Real Persona que ha acreditado D. Gonzalo Martinez, administrador de la imprenta Real, ha venido en concederle honores de comisario ordenador de los Reales exércitos.

En virtud de requisitoria librada por el Sr. D. Juan Perez de Marure, alcalde mayor y juez de letras de la ciudad de Sevilla, cumplimentada por el Sr. D. Francisco Assin, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, por la escribanía del número de D. Francisco Alcazar, se llama, cita y emplaza nuevamente á todos los parientes pobres de D. Sebastian Caballero Henriquez de Guzman, comendador que fue de Aguilarejos en la órden de Santiago, y los de su muger Doña Petronila de Saldival, para que en término preciso de 15 dias, contados desde esta fecha, comparezcan en dicho juzgado por sí ó sus apoderados á deducir su acción y derecho, para que justificando legítimamente su parentesco con el fundador y su muger, participen de la quota que se les gradúe y aplique en las dos terceras partes de la renta y producto del monte pio que debe establecerse con arreglo á la voluntad del fundador, y á los fondos que haya en arcas; con apercibimiento que pasado dicho término, que por segundo y último se les señala, se substanciarán y determinarán los autos en rebeldía, conforme á derecho, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Fernandez Gamboa, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa de Madrid, su fecha 28 de Setiembre último, se saca á pública subasta por el término de 30 dias contados desde el 8 de Octubre siguiente, y para hacer pago á cierto acreedor, una casa sita en esta corte y calle del Rubio, señalada con el núm. 51 de la manzana 472, cuya fachada tiene 15 pies y  $\frac{3}{4}$  de línea; 104 la medianería de la derecha que linda con la casa núm. 50; 94 $\frac{1}{2}$  pies de línea la medianería de la izquierda, y 13 pies la del testero que cierra el sitio, que comprende en su area plana 1377 pies quadrados superficiales, en que van incluidos los que corresponden por las medianerías, que se compone de piso baxo y principal en las dos cruxías exteriores, distribuida en cinco habitaciones pequeñas, y se halla tasada en la cantidad de 13807 rs., de que deberán rebaxarse las cargas que sobre sí tuviere; y no habiéndose presentado postor alguno dentro del citado término, se ha mandado sacar nuevamente á pedimento del citado acreedor por otros 15 dias mas, contados desde el 23 del corriente mes de Noviembre, y se ha señalado para su remate el 19 de Diciembre próximo á las 12 de su mañana á las puertas de la audiencia de dicho señor juez. Quien quisiere hacer postura á dicha casa acuda á la escribanía del número de D. José Antonio Canosa, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

Por fallecimiento de D. Miguel de Maurueza, vecino que fue de esta corte, recogió los papeles que obraban en su poder su hijo D. Lucas, abogado de los Reales consejos, que vivia en la misma en el año de 1800; é interesando saber su paradero, se suplica al que lo sepa se sirva avisarlo en Madrid á D. Lucas de Fonda, que vive calle de las Tabernillas, núm. 9, quarto segundo.

La comedia de Repente: loa ó drama nuevo representado en el teatro del Príncipe el dia 4 de Noviembre de 1814, en celebridad del cumpleaños de nuestro Soberano el Sr. D. Fernando VII. Se hallará de venta en la librería de Perez, calle de las Carretas, y en la de Amposta, calle del Príncipe: su precio 4 rs.

Estampa del beato Francisco de Gerónimo, de la compañía de Jesus, beatificado por nuestro Santísimo Padre Pio VII en 1806. Se vende en la librería de Sojo, calle de las Carretas.